

EL PERU EN LA ASOCIACION DE ACADEMIAS DE LA LENGUA

Por *José Jiménez Borja*

(Informe presentado a la Academia Peruana de la Lengua por el Secretario de la corporación, Don José Jiménez Borja).

Lima, 10 de setiembre de 1967.

Señor

Aurelio Miró Quesada S.,

Director de la Academia Peruana de la Lengua

Correspondiente de la Española.

Señor Director:

Me es grato dirigirme a Ud. para elevarle un informe sobre mi actuación en Madrid como Miembro de la Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española.

Designado oportunamente por la Academia Peruana como su Delegado me constituí en Madrid los primeros días de marzo último a fin de incorporarme a las labores de la

Comisión. El turno que le correspondía al Perú y a Cuba era el sexto, de acuerdo con el sorteo en el Congreso de Buenos Aires. En la sesión del 3 de marzo ya había sido incorporado el señor Juan Fonseca Martínez, Secretario de la Academia Cubana. Mi incorporación se realizó el 9 del mismo mes y trabajé en las tareas pertinentes desde ese mismo día, sin interrupción, hasta el 30 de junio, en que se suspendieron las actividades académicas, como es usual, por las vacaciones de verano. Aunque ausente de Madrid, mi carácter de Miembro de la Comisión Permanente continúa hasta el 28 de febrero próximo.

La Comisión Permanente, ya esbozada en el Congreso de México, adquirió forma más precisa en el Congreso de Madrid; pero adolecía de efectividad por falta de organización multinacional y recursos económicos. En el Congreso de Buenos Aires se le dio un lineamiento definitivo y fecundo, dejando ya una obra que puede considerarse básica para ulteriores y más amplios desarrollos.

La idea de una Comisión Permanente nació de la necesidad de un organismo que cumpliera o hiciese cumplir los acuerdos de los Congresos de Academias de la Lengua Española, teniendo en cuenta el término de tres años, a veces sobrepasados, que media entre Congreso y Congreso. Su primera función es, por lo tanto, de ejecutora de las disposiciones emanadas de los referidos Congresos. Por lo demás, se la consideró como una Central a la cual pudiesen afluir en todo tiempo las consultas, pedidos, y en general las iniciativas de las Academias Asociadas. Estas dos notas le dan su sello característico y promueven su acción.

La Comisión Permanente se compone de dos Delegados de la Real Academia Española, de dos Delegados de las demás Academias y de un Secretario General. El hecho de que todas las demás Academias estén representadas sólo por dos Delegados se origina, sensiblemente, en la limitación de fondos. Podrían ser uno o dos Delegados por cada Academia, hasta formar un plenario, pero el sostenimiento de este personal con el decoro requerido representaría un egreso considerable que por ahora no tiene solución económica. La Real Academia Española sostiene, ella sola, la permanencia en Madrid de los Delegados no españoles, con amplitud generosa, haciendo honor a su tradicional hospitalidad. Hace cuanto puede dentro de su propia suficiencia. Sería de desear que en el futuro las Academias americanas y filipina dispusiesen de más holgadas finanzas como para sostener mayor número de Delegados, por todo el año.

La Comisión Permanente está presidida por el Académico español don Dámaso Alonso, eminente figura de la investigación literaria y lingüística, y la integran el Académico español don Rafael Lapesa, notable lexicógrafo e historiador de la lengua, el Académico argentino don Luis Alfonso, hablista destacado y organizador de experiencia, a quien se debe el éxito del Congreso de Buenos Aires, y desde marzo pasado los Académicos americanos don Juan Fonseca, de Cuba, escritor y maestro universitario de prestigio, y el suscrito, de la Academia Peruana. El señor Alfonso ejerce la Secretaría General de la Comisión Permanente por elección del Congreso de Buenos Aires.

En las sesiones de la Comisión Permanente se da lectura al abundante despacho compuesto en su mayor parte por comunicaciones de las Corporaciones asociadas, se discuten los proyectos de cambios institucionales, los que finalmente se someten a la consulta de las demás Academias, se leen y discuten las papeletas de americanismos propuestos para ser incluidos en la próxima edición del Diccionario. Esta última empresa es la que embarga el mayor tiempo de la Comisión.

La función coordinadora, como queda expuesto, es de gran trascendencia en el trabajo, antes disperso, de nuestras instituciones; y sirve además de estímulo ante el desmayo que aqueja a algunos para que la inacción se sustituya con el esfuerzo que requieren los ideales de unidad, progreso y defensa de la lengua común.

La labor que de la Comisión Permanente se alterna con la que desarrolla la Comisión del Diccionario pertenece a la Real Academia Española. Esta Comisión es la que delibera y luego redacta las definiciones de palabras que le solicita el Plenario así como las definiciones de propia iniciativa y revisa las presentadas individualmente por los Académicos. Digo que se alterna, aunque son organismos de instituciones distintas, porque los Miembros hispano-americanos de la Comisión Permanente concurren a la de Diccionario, especialmente invitados, y los Académicos españoles Alonso y Lapesa pertenecen a una y a otra. La Comisión de Diccionario está presidida por el benemérito Director Accidental de la Real Academia Española don Vicente García de Diego, erudito y respetado dialectólogo, y

forma parte de ella el ilustre gramático y tratadista don Samuel Gili y Gaya. Los artículos del Diccionario discutidos y sancionados en esta Comisión, se leen y aprueban casi siempre sin debate, en el Plenario.

Los Delegados hispano-americanos de la Comisión Permanente son acogidos con suma cordialidad a las sesiones plenarias de la Real Academia Española que se realizan tradicionalmente los jueves, al igual que los demás Académicos hispanoamericanos y filipinos que se encuentran de paso en España. También concurren con frecuencia los Académicos Correspondientes de la Española en las distintas regiones peninsulares. Llevados al seno de la Corporación los más grandes escritores, poetas y hombres de ciencia caracterizados por la nobleza de sus propias formas de escribir, los treinta y seis sillones que rodean la mesa ovalada de la asamblea constituyen una selección representativa de todos los sectores de la inteligencia española. Es honra ciertamente grande poderse sentar al lado, de la manera más sencilla, de tan gloriosos valores del espíritu. Los debates son siempre profundos y brillantes, aunque abundan las digresiones ingeniosas o las notas mordaces, hendiduras risueñas sobre la gravedad de los temas. El cambio de opiniones más vasto y técnico se realiza, sin embargo, en la Comisión del Diccionario.

Puse siempre la mayor atención a este trabajo que podría llamar de lexicografía superior que desarrolla la Comisión del Diccionario y que hace posible depurar metódicamente este libro básico de nuestra cultura, el libro ecuménico por excelencia, y enriquecerlo sin cesar con nuevos

artículos. Todas las definiciones son vueltas a estudiar y confirmadas o renovadas de una edición a otra y flamantes definiciones, en respuesta al incesante progreso humano, son incorporadas sobre objetos recién inventados o descubiertos, sobre nuevas ideas, estados sociales, corrientes políticas, filosóficas o sociales. No hay prisa en asimilar la palabra, porque muchas veces ésta es efímera. Aparece como una burbuja pasajera y se pierde en el olvido. Pero si la palabra denota estabilidad y extensión se procede a su reconocimiento oficial.

Los caracteres de estabilidad y extensión no se prueban por simples afirmaciones sino que tienen que comprobarse con el uso de los escritores. Este es el llamado criterio de las autoridades. Por lo general se piensa que tres escritores deben avalar el uso con determinada significación de una palabra. El peso de los *escritores* a que me refiero no es tanto en relación con su fama literaria sino con la capacidad de recoger un lenguaje universal, propio del hombre medio de su tiempo y de su entorno. En ese sentido hay liberalidad y la fuerza de *autoridad* puede darle tanto u preclaro novelista o poeta como un editorial anónimo o una gacetilla periodística. Por lo tanto, para el trabajo bien organizado se necesita un vasto archivo de *autoridades*.

La exigencia de *autoridades* originó la creación del Seminario de Lexicografía de la Real Academia Española, bajo el aliento del sabio lingüista e inolvidable Secretario Perpetuo de la Academia Española don Julio Casares. El Seminario trabaja en una vasta sala del local de la Academia y está ahora bajo la orientación y vigilancia del nuevo

Secretario Perpetuo don Rafael Lapesa. Cómodamente instalados los miembros del Seminario trabajan *papeletizando*. Son más de veinte personas con cultura universitaria que laboran durante horas corridas, en turnos sucesivos. *Papeletizar* (el verbo está firmemente difundido) supone leer con sentido crítico gramatical y semántico. Se parece a la herborización que realiza el botánico: entre tantas flores, de pronto aísla una para su estudio y fijación, este hombre estudioso de la flora en determinada área geográfica. Pues el lector que *papeletiza* de pronto, entre un frondoso conjunto verbal, peralta y siluetea una palabra, también para su estudio y fijación. La palabra es trasladada a la papeleta. Las papeletas son octavillas de papel semigrueso que aquí llamamos “Bond de 80 gramos”, con largo de once centímetros y ancho de ocho (11 x 8).

La *papeletización*, en su ejecución práctica, consiste en un título en lo alto que es la palabra clave o sea aquella que va a ser objeto del enfoque lexicográfico. En la parte media se copia un número suficiente de palabras que anteceden y siguen a la palabra enfocada. Esta debe ser subrayada dentro del contexto. Este contexto es indispensable para comprender el verdadero sentido en que ha sido usada la palabra, es decir, su verdadera carga semántica: “un trozo suficientemente capaz de dar sentido a la palabra subrayada”, según determinan las instrucciones. Acompaño a este informe dichas instrucciones que con el nombre de **NORMAS PARA HACER PAPELETAS** reciben los miembros del Seminario. Allí se encuentran todos los detalles que no dejan de ser varios e importantes y que otorgan a la papeleta su verdadero valor.

El trabajo sin archivo de autoridades es imposible, o por lo menos, muy deficiente. Lo mismo puede decirse de una biblioteca lexicográfica que debe consistir de un número mínimo de libros especializados, entre ellos las ediciones del Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia, comenzando por la primera edición, llamada de **AUTORIDADES** justamente porque acompaña las palabras de las respectivas frases o contextos de los grandes escritores del idioma. Luego Diccionarios regionales, el vasto campo de la Dialectología española e hispanoamericana, es decir, Vocabularios de Andalucismos, Argentinismos, Mexicanismos y demás lexicones análogos que son indispensables para cotejar coincidencias y bifurcaciones semánticas. Asimismo, Diccionarios de lenguas europeas modernas porque ellos representan el abstracto del español tanto peninsular como americano y, para nosotros, por tratarse de un vigoroso substrato, Diccionarios de lenguas aborígenes.

Creo que la Academia Peruana debe trabajar con sistema dentro de los lineamientos que dejo señalados, siguiendo el ejemplo magistral de la Real Academia Española. Para ello puede coordinarse con la Facultad de Letras de la Universidad Mayor de San Marcos que cuenta con un Seminario de Lenguaje Peruano cuyo fichero pasa las doce mil papeletas de autoridades sobre peruanismos; y que dispone asimismo de una Biblioteca especializada.

Al interrumpirse las labores de la Comisión Permanente y de la Real Academia Española con la iniciación del verano, los Académicos americanos nos despedimos en

la sesión plenaria del jueves 29 de junio. El Director Accidental y el Secretario Perpetuo respondieron a nuestras expresiones con palabras de cordialidad y aprecio. Al día siguiente, en el jardín de la Casa de Lope de Vega, entre las flores que el gran poeta menciona en sus versos, los Académicos españoles tuvieron la gentileza de despedirnos con un magnífico almuerzo.

Como la Comisión Permanente, según los Estatutos, puede reunirse en Madrid o en cualquier país hispanoamericano, hay una invitación de la Academia puertorriqueña para realizar una serie de sesiones en San Juan, en febrero próximo, a las que debería concurrir, si la Academia Peruana lo considera pertinente.

Aprovecho de la ocasión del presente informe para renovar a Ud., Señor Director, el testimonio de mi mayor consideración y deferente estima.

ANEXOS AL INFORME ANTERIOR

I

NORMAS PARA HACER PAPELETAS

I. CLAVE Y PAPELETAS DE REFERENCIA.

1.— Si se trata de un nombre sustantivo se pondrá como clave del mismo en singular. Si adjetivo, masculino singular; si pronombre, tal como aparece (yo, me, le, las, contigo, nosotros, etc.).

2.—Los superlativos, diminutivos o aumentativos figurarán en la clave en la forma del *positivo*, y se hará una papeleta de referencia con el superlativo, el aumentativo o el diminutivo en la clave. A no ser que se trate de diminutivos, aumentativos, etc., que tienen acepción distinta (manguito, azucarillo, bolsillo, rosquilla, calderilla, etc.).

3.— Los adverbios en “mente” figurarán en la clave como aparecen.

4.— Los verbos, en el infinitivo moderno, si existe.

5.— Los participios: a) con valor participial, en infinitivo; b) con valor adjetival, lo mismo que los adjetivos.

6.— Los participios de presente: lo mismo que los adjetivos, a no ser que tengan valor verbal.

7.— La palabra clave se pondrá con la ortografía moderna, si existe. Pero se hará una papeleta de referencia, encabezada con la grafía antigua, si existe. Cuando la palabra que encabece la papeleta aparezca con *rr-* o *ff-* o con *q* actual, no se harán papeletas de referencia con la ortografía antigua si no aparecen en la palabra otras variaciones gráficas. Tampoco se harán, si la única variante de la palabra es *ç* que se corresponde con *c* moderna. Ni cuando la variante consista en *b* por *v* o viceversa.

8.— Si en el contexto aparecen subrayadas dos palabras que hoy se escriban juntas (*a penas, sobre nombre, bien aventurado, en frente, si quiera, en cima, tan bien, cual quier, por que, al rededor, etc.*) se harán tres papeletas matrices que contendrán el mismo texto y en las que se subrayarán las dos palabras, pero el encabezamiento será en una de ellas el compuesto actual (apenas, sobrenombre, etc.) y en las otras dos papeletas cada uno de los compuestos (*a, penas; sobre, nombre; etc.*). Cada una de estas dos papeletas llevará una referencia al compuesto (*a V. apenas; penas, V. apenas*).

9.— Si en el texto aparecen subrayadas palabras que hoy se escriben separadas (debalde, cadacual, cadauno,

defuera, empos, porende, sinembargo) se harán, como en el caso anterior las tres papeletas con el mismo texto, pero tendrán como encabezamiento el compuesto y cada uno de sus componentes (*debalde, de y balde*). En el texto se subrayará siempre el compuesto. Cada una de las papeletas que tenga como encabezamiento uno de los componentes, llevará una referencia al compuesto.

10.— Si aparecen subrayadas formas contractas, como *al, del*, se encabezará la papeleta con esta forma contracta, sin hacerse papeleta de referencia. En el caso en que sólo esté subrayado uno de los elementos de la contracción (*del*), se pondrá este elemento sólo en el encabezamiento.

11.— Cuando la palabra subrayada en el texto sea un pretérito anómalo, antiguo o moderno (estuvo, estido; supo, sopó; hubo, ovo; conuvo; plogó, crovo, sovo, miso, etc.) se procederá como en los otros casos, poniendo el infinitivo moderno en la clave, si existe. Pero se hará una papeleta de referencia al infinitivo, con el pretérito como clave, tal como aparece. Lo mismo se hará con los participios de perfecto anómalos (repiso, quisto, tuelto, ondro, electo, extinto) cuando funcionen como verbos.

Solamente cuando aparezcan otras formas verbales excepcionalmente raras y cuya comprensión no sea fácil, se hará también papeleta de referencia, pero siempre encabezando el texto con la forma del infinitivo correspondiente, antigua o moderna.

12.— La papeleta de referencia no contendrá más que la clave, la referencia y la página (verso, línea, estrofa, etc.).

13.— Cuando exista papeleta de referencia, en la papeleta matriz, se ha de hacer también referencia a ella; es decir, las referencias son recíprocas.

II. CONTENIDO DE LA PAPELETA.

1.— Un trozo suficientemente capaz de dar sentido a la palabra subrayada.

2.— Si un elemento importante (sujeto, verbo) no se halla expreso en el pasaje, se le hará figurar aunque esté al principio del párrafo colocando inmediatamente después de él corchetes con puntos suspensivos y continuando luego el pasaje.

3.— Debe subrayarse en el texto la palabra correspondiente a la clave.

4.— Si aparece subrayada una locución compuesta de dos o más palabras, se harán tantas papeletas como palabras figuran en la locución, y en cada una de las papeletas se pondrá como clave cada una de estas palabras. En el texto se subrayará siempre la locución entera.

5.— El texto se copiará fielmente, respetándose los acentos, la puntuación, la ortografía del original, sin intentar corregirla. Se respetarán las comillas, los puntos suspensivos y todo signo que aparezca en el texto impreso. Las palabras que aparezcan en cursiva se subrayarán con picota. Los nombres propios que aparezcan con minúscula se pondrán con mayúscula, pero los comunes que aparezcan con mayúscula se respetarán en esa misma forma.

6.— El número de la página (línea, estrofa o verso) que ha de figurar en las papeletas, es precisamente el de la página en que se halla o comienza la palabra subrayada.

7.— Si la obra tiene una sola enumeración por versos o por estrofas, desde el principio al fin, sólo se indicará el número del verso o de la estrofa en vez de la página.

8.— En las obras dramáticas se señalará el acto con números romanos, la escena con números arábigos y la página de la edición correspondiente, también en arábigos.

9.— Cuando se trate de folios sin columnas, únicamente se hará figurar vº cuando la palabra figura en el

folio vuelto. No se hará mención ninguna cuando se trate del recto.

III. OTRAS OBSERVACIONES

1.— Todas las papeletas dudosas que no se puedan encabezar fácilmente, o cuyo texto ofrezca dificultades para ser acotado, o cualquier otra duda, se reunirá en un montón aparte al entregarse la obra papeletizada, o se consultará en el acto mismo de redactarlas.

2.— Al redactar las papeletas se hará figurar únicamente el número correspondiente a la página, verso o estrofa; o acto y escena y página en las obras dramáticas. La fecha, autor y obra serán estampadas luego con imprentilla.

3.— Las papeletas redactadas se entregarán por orden rigurosamente alfabético, precedidas de una ficha que reproduzca exactamente: el título de la obra, la fecha de la edición y el autor; y el nombre de la persona que ha realizado la papeletización.

I I

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Normas a que habrán de ajustarse los trabajos que se presenten sobre Vocabulario en los concursos a que convoca la Real Academia Española:

1º— El vocabulario deberá comprender todo el léxico que figure en las obras nombradas en el tema, y se hará utilizando las ediciones o manuscritos más fidedignos.

2º— El trabajo se presentará en papeletas del tamaño de octavilla (8 X 11) escritas, a ser posible, a máqui-

na, o en otro caso con letra que no pueda dar lugar a confusiones.

3º— Cada papeleta llevará en la parte superior el vocablo que se trate de autorizar (cuando se trate de verbos, el infinitivo) y debajo la cita literal del pasaje en que figure dicho vocablo. Al pie de la papeleta se anotará el nombre del autor, el título abreviado de la obra, el tomo, la página y la edición, o bien la signatura y Biblioteca si se trata de manuscritos.

4º— Cuando la palabra figure usada en varias acepciones se redactarán papeletas separadas para cada una de ellas y se hará referencia al número que lleve cada acepción en el Diccionario de la Real Academia Española, última edición.

5º— Cuando una palabra o acepción no figure en la última edición del Diccionario de la Academia, el autor del vocabulario indicará el significado que le atribuye y si aparece ya registrada en algún otro léxico, cuando tenga noticia de ello.

6º— Las citas tendrán la extensión suficiente para que formen sentido cabal y pueda comprobarse claramente el significado de la palabra que se autoriza. Deberá respetarse rigurosamente la ortografía de la edición o manuscrito utilizado.

Además de esta cita literal y completa se señalarán, a ser posible, dos o más pasajes (sin transcribirlos) en que aparezca usada la palabra o acepción a que corresponda la papeleta.

7º— Si en el tema se exige que el vocabulario sea exhaustivo, las papeletas con cita literal y completa serán tantas cuantos pasajes contengan cada palabra o acepción, mientras el número de citas para una misma acepción no sea superior a cinco. Cuando sean más los pasajes en que aparezca la acepción, se citarán hasta otros cinco, sin transcribirlos.

8º— Cuando en el tema se pidan referencias a otros escritos de la época, se pondrán estas referencias al dorso de la papeleta en forma abreviada; esto es, sin copiar los pasajes correspondientes; bastará, pues, indicar el autor, la obra y el lugar en que se halle la palabra a que se hace referencia.

9º— A los concursantes que lo soliciten se les facilitará copia de las normas que el Seminario de Lexicografía de la Academia tiene establecidas para los que hacen papeletas con destino al Diccionario Histórico.

